



“
Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de agosto de 2018”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 9 del Decreto 260 del 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017 y el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 260 de 2004, señala que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 por el cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto, dispone: “(...) EL PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS”.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tal y como consta delegó indefinidamente en el Director General la aprobación del PAC, mediante el numeral 3 del acta en la sesión 1 de 2004.

Que según comunicación con radicado 2-2017-044315 del 27 de diciembre de 2017 suscrita por el Secretario Ejecutivo del CONFIS, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión del 21 de diciembre de 2017 aprobó la meta global de pagos con recursos propios, para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, incluyendo sus modificaciones, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2018 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2017.

[Handwritten signature]



Principio de Procedencia:
3100.386-2018

Resolución Número

(# 0 2 2 1 3) 0 2 AGO 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de agosto de 2018"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de agosto de 2018, por valor de **\$38.000.000.000**

CONCEPTO	VIGENCIA
GASTOS PERSONALES	25.000.000.000
GASTOS GENERALES	1.500.000.000
GASTOS COMERCIALES	1.500.000.000
INVERSION	10.000.000.000
TOTALES	38.000.000.000 ✓

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 0 2 AGO 2018
Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General

Elaboro: Javier Orlando Rodriguez Pachon
Revisó: Alvaro Espinel Cely – Jefe Grupo Tesorería
Aprobó: Hector Rodriguez Gonzalez - Director Financiero (E)
Aprobó: Rosa María Laborde Calderón - Secretaria General